



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 69 del programa:	
Denuncia de amenazas a la seguridad de Siria y a la paz internacional (<i>continuación</i>)	445

Presidente: Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelandia).

TEMA 69 DEL PROGRAMA

Denuncia de amenazas a la seguridad de Siria y a la paz internacional (*continuación*)

1. Sr. ZEINEDDINE (Siria) (*traducido del inglés*): En nombre de mi delegación, deseo presentar formalmente a la Asamblea General un proyecto de resolución [A/L.226] concerniente a la cuestión que estamos examinando.

2. El objeto primordial de nuestra propuesta es el de reunir los datos de hechos relacionados con las amenazas a la seguridad de Siria y a la paz internacional. El presente debate ha sido por sí solo sumamente útil a ese respecto. Ha expuesto ante la Asamblea General y ante el mundo la gravedad de un problema aún no resuelto. Ha revelado también las posiciones adoptadas por las dos partes más directamente interesadas, Siria y Turquía. El debate ha sido, en verdad, oportuno.

3. Es evidente que la situación de que se trata se caracteriza principal y esencialmente por las amenazas a mi país y la presión militar sobre el mismo, que son resultado directo de la acción turca de concentrar grandes cantidades de tropas en la proximidad inmediata de nuestras fronteras en una forma que no tiene precedentes. En un principio se dijo que esas tropas habían sido concentradas con el propósito de realizar maniobras, pero éstas terminaron hace mucho tiempo, y desde entonces las tropas han sido considerablemente reforzadas y concentradas principalmente en un pequeño sector cerca de un punto estratégico. En consecuencia, esas tropas han asumido un dispositivo diferente que presagia un ataque efectivo. Dichas tropas poseen extraordinaria movilidad y están capacitadas para entrar en acción rápidamente; por lo tanto, su presencia ejerce una constante presión militar que entraña peligrosas posibilidades para la paz.

4. Estos son los principales hechos determinantes de una situación muy clara y que nos obligaron a señalar esa situación a la atención de las Naciones Unidas. Ese es el problema. No se trata de saber si Turquía o Siria poseen armamentos. Todas las naciones los poseen. La cantidad limitada de armamentos de que dispone Siria, armamentos pagados con nuestro propio dinero, con el ingreso logrado con el sudor y el trabajo del pueblo sirio, es insignificante en comparación con los armamentos que Turquía ha recibido en calidad de obsequio de algunas grandes Potencias. Pero no se

trata de saber si Siria o Turquía tienen depósitos, arsenales y bases. Siria no tiene base alguna. No se trata de saber si Turquía o Siria han tomado un partido determinado o se han puesto del lado de tal o cual Potencia, aunque la política definida de Siria es la de no tomar partido. No se trata de saber qué clase de gobierno, de régimen o de política deben tener Siria o Turquía, porque ése es asunto que compete exclusivamente a los pueblos sirio y turco.

5. Algunas delegaciones, sin embargo, han tratado de negar algunos de los hechos relacionados con la situación de la que hemos informado a la Asamblea General o han tratado de rechazar los hechos afirmando que su base carece de solidez. No es de extrañarse que esas delegaciones sean las mismas que procuraron desviar la cuestión, sacarla de las Naciones Unidas y apartarla de su vigilante atención. Las delegaciones animadas de esos propósitos tratan de eludir a las Naciones Unidas y de actuar por su propia cuenta en el Cercano Oriente.

6. Dadas estas circunstancias, nos parece conveniente y necesario presentar nuestra propuesta, cuya finalidad es que la Asamblea General pueda investigar y establecer los hechos relacionados con la situación, por conducto de la comisión investigadora cuyo establecimiento proponemos. Queremos que los hechos se conozcan y queden establecidos. Creemos que ésta es una actitud justa; en realidad, es más que justa porque Siria, a pesar de ser la acusadora, acepta, en virtud de su propia propuesta, una investigación sobre su propio territorio, y no solamente sobre el de Turquía, que es la acusada. Siria no tiene nada que ocultar. Confiamos en que los demás países aquí representados también querrán que se determinen los hechos objetivamente, como lo deseamos nosotros, y que en consecuencia votarán a favor de que se constituya la propuesta comisión investigadora.

7. Infortunadamente, a algunas personas les es difícil adoptar una posición imparcial en las actuales circunstancias. Es probable que se opongan a que la Asamblea lleve a cabo una acción investigadora. Con toda probabilidad, preferirían que se ocultase en alguna forma la realidad de la situación. No obstante, nos alienta observar que la delegación de los Estados Unidos publicó, inmediatamente después de la presentación de nuestro tema, un comunicado de prensa en el que se mostró partidaria de una pronta investigación. Confiamos en que la actitud adoptada por la delegación de los Estados Unidos será también la que adopten aquí todas las delegaciones al dar su voto afirmativo a nuestra propuesta.

8. No queremos creer que los Estados Unidos, el Reino Unido, Turquía o cualquier otro Estado Miembro vayan a oponerse a una investigación, y de esa manera aislar con una cortina a las Naciones Unidas y frustrar un esfuerzo sincero tendiente a que la Organización y el mundo puedan conocer claramente la situación que al presente reina en la región de la

frontera sirio-turca. Los hechos prueban la existencia de una situación en extremo peligrosa, no solamente en lo que respecta a Siria sino también con respecto a la paz en general.

9. De ser aprobada, esta propuesta servirá para establecer los hechos; en caso contrario, por lo menos servirá para que los Estados que se opongan a ella se den perfecta cuenta de sus responsabilidades internacionales. El debate sostenido en esta Asamblea ha abierto los ojos al mundo y le ha obligado a tomar nota de la posición que las Naciones Unidas y cada uno de sus Estados Miembros han preferido adoptar. El mundo conoce perfectamente los esfuerzos que se realizan para perturbar la paz y frustrar la posibilidad de que un pequeño Estado como el mío pueda vivir libre de la amenaza del peligro al que le exponen los muy poderosos.

10. Confiamos vivamente en que el proyecto de resolución que ha presentado la delegación de Siria será aprobado por una gran mayoría y en que no se frustrarán nuestras esperanzas de recibir un trato justo en esta ocasión, porque lo contrario podría provocar consecuencias desastrosas.

11. No cabe duda alguna de que la cuestión sometida a nuestro examen es importante y urgente. La propia Asamblea ha llegado a esa conclusión al decidir que este tema sea incluido en el programa como tema adicional. En efecto, el artículo 15 del reglamento de la Asamblea prevé la inclusión de temas adicionales "de carácter importante y urgente". Los Estados Unidos y el Reino Unido, que reconocieron este carácter urgente al votar a favor de la inclusión del tema en el programa, se contradijeron a sí mismos más tarde al afirmar que el asunto no era urgente, y al tratar de aplazar su examen recurriendo a maniobras de procedimiento y otros medios que todos hemos observado.

12. Hemos traído esta cuestión a la Asamblea General, en vez de llevarla al Consejo de Seguridad, porque la Asamblea está reunida actualmente y porque es competente para conocer de ella. No aceptamos que se nos critique por haber seguido un procedimiento previsto en la Carta y aconsejable en vista de las circunstancias que caracterizan la situación. No obstante, no olvidamos ni por un momento que el Consejo de Seguridad puede ser más tarde el llamado a examinar la cuestión en virtud de la facultad que le confiere la Carta para adoptar ciertas medidas que la Asamblea General no puede tomar. Teniendo esto en cuenta, nuestra propuesta prevé que el informe de la comisión deberá ser presentado al Consejo de Seguridad así como a la Asamblea General; de este modo, ambos órganos de las Naciones Unidas serán debidamente informados.

13. En vista de que la Asamblea conoce actualmente de la cuestión, confiamos que las medidas que ella pueda recomendar serán adecuadas y, para que la Asamblea pueda actuar prontamente adoptando las medidas necesarias, proponemos como medida preliminar que la comisión, ante todo, investigue los hechos. La constitución de la comisión y su funcionamiento son en verdad urgentes para que la Asamblea esté en condiciones de proseguir su labor. Esta urgencia se refleja en nuestra propuesta por el plazo establecido para la composición de la comisión y para su informe preliminar.

14. La delegación de Siria se reserva expresamente el derecho de presentar nuevas propuestas, en especial

si no se aprueba la presente. Nuestras propuestas podrán incluir medidas que podrían ser útiles para desbaratar, frustrar o repeler agresiones contra nuestro país, o para que Siria y el mundo en general se vean libres de tales amenazas y acciones, de las cuales ahora estamos perfectamente enterados por haberlas escuchado de parte de más de un Estado Miembro. Esto lo hacemos cumpliendo un deber para con nuestro país, que por ahora es la víctima potencial. Y lo hacemos también por un sentido de responsabilidad para con la paz del mundo.

15. En cuanto a la composición de la comisión, según nuestra propuesta debería estar formada por los representantes de siete Estados Miembros, de los cuales dos serán designados por Siria y Turquía y los otros tres de común acuerdo entre Siria y Turquía. No tratamos de fijar una composición de la comisión que no apruebe Turquía, ya que proponemos que Turquía elija dos de sus miembros y llegar a un acuerdo sobre los otros tres. Proponemos para Turquía exactamente lo que queremos para nosotros mismos. Haremos más, trataremos de nombrar los dos miembros que han de ser designados por nosotros el mismo día en que se apruebe esta propuesta, y probablemente ese mismo día podremos dar a Turquía un amplio margen de selección para acordar los otros tres miembros.

16. Naturalmente, un acuerdo, cuando es necesario como en el caso de los tres miembros entre Siria y Turquía, podrá tener éxito únicamente si una de las partes no se aprovecha de la necesidad de llegar a un acuerdo para obstruir la composición de la comisión. Siria desea que se constituya una Comisión, y la delegación de Siria hará todo lo que esté a su alcance para que se la constituya prontamente y de manera apropiada.

17. Ya que, con arreglo a nuestra propuesta, ni Siria ni Turquía serán miembros de la comisión, la propia propuesta prevé el nombramiento de un representante de cada uno de los dos países para que cooperen con la comisión en calidad de agentes de enlace, con el propósito de facilitar las comunicaciones y la información.

18. Esta es la distribución general de los términos de la propuesta que hemos presentado a la Asamblea, en cuanto a sus objetivos, y a las atribuciones, composición y funcionamiento de la comisión de investigación.

19. Creemos que la propuesta es justa; creemos que es necesaria tal como ha sido formulada. Sin embargo, con objeto de dar tiempo a los demás representantes para que examinen la propuesta y la discutan entre ellos, y a pesar de la urgencia de la situación, no tenemos el propósito de insistir en que se la someta a votación hoy mismo.

20. A esto debo agregar algunas palabras. La constitución de una comisión de esa índole por parte de la Asamblea General ofrece, de manera indirecta, otras ventajas distintas de las mencionadas. El mero hecho de que se instituya una comisión que debe trasladarse a un lugar indicado para investigar los hechos constituye un útil elemento de disuasión contra actos impulsivos o aventurados y contra incidentes que podrían provocar una ruptura de hostilidades en cualquier momento. La presencia de la comisión y su acción en este caso son como la presencia de un cuerpo de bomberos cuando ha estallado un incendio en una región donde abundan las posibilidades de explosión. La formación y el funcionamiento de una comisión de

esta índole no vendrían en perjuicio de ninguna actividad provechosa. Por el contrario, la labor concertada con miras a establecer los hechos por conducto de la comisión podría contribuir a establecer contactos provechosos; y los datos que determinare la comisión podrán hacer más eficaces los esfuerzos que en relación con esta materia se realicen para reducir la tirantez que actualmente reina en el Cercano Oriente.

21. Como he dicho, la constitución de la comisión, considerada como elemento de disuasión, es indispensable. Por lo tanto, no puede esperarse de nosotros que apoyemos ningún empeño de eludir la acción de las Naciones Unidas, sea bajo la apariencia de las llamadas iniciativas regionales o sea bajo cualquier otro pretexto. Hasta la fecha hemos evitado entrar en explicaciones detalladas de las llamadas iniciativas regionales. No permitiremos que nuestros problemas vitales sean acallados o apagados de ninguna otra manera. La cuestión que examinan las Naciones Unidas no es un problema que debe ser archivado. Esta Asamblea de 82 naciones es el único centro apropiado para armonizar las acciones internacionales. Respetamos la autoridad de las Naciones Unidas y quisiéramos apoyar esa autoridad por todos los medios posibles.

22. Hagamos frente a la realidad. La situación existente en la frontera entre Siria y Turquía es grave. Pone en peligro la seguridad de Siria y, por ello, indudablemente pone en peligro la paz. La tirantez internacional circunscrita a esa región puede crear un estado de cosas del cual puede resultar que un pequeño incendio en esa región se extienda y se convierta en una gran conflagración que abarque a todo el planeta. Cerrar los ojos ante tal posibilidad por el procedimiento de mirar el humo para no ver el incendio, y tratar de creer que no existe posibilidad de peligro cuando en el actual momento el mundo está más cerca de la eventualidad de la guerra que en ninguna otra época en los últimos años, no sería una posición aconsejable de adoptar en esta Asamblea. Ha llegado la hora de que todos nosotros nos pongamos en marcha para apagar el incendio.

23. Creemos que nuestra propuesta constituye el primer paso en esa dirección. Su objeto es investigar los hechos; buscar la verdad, nada más que la verdad, porque ése es su único propósito, ya que sólo en la verdad y en la justicia puede encontrarse una solución equitativa y únicamente sobre esa base puede establecerse una paz duradera. No se trata solamente de la paz en Siria; se trata de la paz de todos ustedes. Emprendamos juntos la tarea de manera que pueda cumplirse efectivamente la sublime misión de paz de las Naciones Unidas.

24. El Sr. SAINT LOT (Haití) (*traducido del francés*): Con sumo placer sigo una feliz costumbre y expreso al Presidente las felicitaciones, tal vez algo tardías pero sinceras, de la delegación de Haití, por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su duodécimo período de sesiones.

25. Al subir a esta tribuna sólo tengo por fin precisar la posición de mi país sobre una de las cuestiones más delicadas que se hayan sometido a nuestra Asamblea y contribuir, en caso necesario, a hallar una solución que satisfaga los puntos de vista antagónicos y permita al mismo tiempo actuar a la mayoría de perfecto acuerdo con el espíritu y las disposiciones formales de nuestra Carta.

26. A medida que se desarrollan los debates se destaca con nitidez lo que a nuestro juicio constituye el verda-

dero aspecto de la cuestión, libre de los artificios de procedimiento y las desatinadas interferencias que amenazan prolongar su examen; se trata, a nuestro parecer, de que uno de los más pequeños Estados Miembros de nuestra Organización estima que la concentración imponente e inusitada de fuerzas de uno de sus poderosos vecinos amenaza su soberanía interna y su seguridad. Este pequeño país, es decir, Siria, actúa conforme al espíritu y a la letra de la Carta cuando no sólo pone estos hechos en nuestro conocimiento sino que nos pide que, como es nuestra obligación, iniciemos una encuesta para averiguar si se justifican sus temores y hay razones para recibir su queja.

27. Nuestra conciencia de pequeño Estado, expuesto a ser mañana la Siria de algún otro país, no ha permitido a la República de Haití asociarse con una propuesta tendiente a aplazar *sine die* los debates y descartar así, de un manotazo, una petición tan emocionante como legítima; la gestión siria se funda en el principio de la no intervención, que junto con el principio de la no ingerencia en los asuntos de los demás — para los cuales, por otra parte, somos muy malos jueces — es uno de los principios fundamentales de la política externa de mi país. En efecto, en la evolución, ora tumultuosa, ora sangrienta, de las comunidades humanas, interviene una serie de factores históricos, psicológicos y de otra índole que forzosamente escapan a la comprensión de quienes se conforman con observar desde el exterior, con una sequedad, un desprendimiento, una incompreensión aterradora, una ignorancia total, cuando no obsesionados por intereses mezquinos, las crisis de crecimiento y los dramas emocionantes de la ignorancia, el hambre y el temor que corroen las entrañas de la gran mayoría de nosotros y nos impulsan a perseguir continua e infatigablemente la felicidad. El egoísmo humano, ya se trate del egoísmo individual o colectivo, es demasiado excesivo para poder juzgar sensatamente las desgracias del prójimo. ¡El mal del prójimo no es más que un sueño!

28. En nombre del principio de no intervención la delegación de Haití apoyó últimamente, y sin reserva alguna, a la delegación de los Estados Unidos en la cuestión húngara. La delegación de Haití estimó que debían discutirse los cargos presentados, y en nombre de ese mismo principio intervendremos continua y vigorosamente junto a quienes aceptan la honorable misión de luchar por que todos sean dueños de resolver sus asuntos nacionales, siempre que respeten los compromisos formalmente contraídos con la comunidad internacional que formamos.

29. La solicitud de investigación presentada por Siria, en perfecto acuerdo con el párrafo 1 del Artículo 1 de la Carta, que reconoce a nuestra Organización el derecho a "tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz", no ha sido rebatida formalmente, que nosotros sepamos, por ninguno de los preopinantes. Por el contrario, la parte adversa, Turquía en este caso, al mismo tiempo que afirmaba que su actitud no era agresiva, denunciaba por su parte ciertas actividades sirias, ciertos trabajos de carácter militar cuyo costo e importancia excederían de las posibilidades y necesidades de su vecino; afirmaciones éstas que, de ser fundadas, probarían que existe realmente en ese Cercano Oriente una amenaza a la paz internacional, a esta paz por cuya seguridad tenemos la misión imperiosa de velar.

30. En esas condiciones, ¿cómo sería posible faltar a uno de nuestros deberes más imperiosos, el deber

de ayudar a un Estado Miembro, haciendo oídos sordos a sus apremiantes llamamientos, y apartarnos así de uno de los objetivos esenciales de nuestra Organización, negándonos a actuar en interés de la paz amenazada y de la cooperación internacional en peligro cuando las amenazas son formales y el peligro real? Nuestra Organización no puede renovar el poco afortunado precedente de ceguera y sordera de la Sociedad de las Naciones ante los desgarradores llamamientos de Etiopía. Sería una abdicación de la que nuestro prestigio se repondría difícilmente.

31. Quienes vacilan en hacer justicia a la demanda siria parecen temer que oculte una maniobra o sea un simple artificio de propaganda. Habría que confesar que la maniobra sería sumamente hábil, porque colocaría a la mayoría de los Miembros de nuestra Organización frente a una alternativa realmente angustiosa: caer en la trampa o faltar a la obligación de asistencia que todos nos debemos mutuamente, desconociendo así el aspecto esencial de nuestra misión, que es el de preservar a todo precio la paz internacional. Una maniobra de una habilidad tan notable merecería un quite del mismo calibre; pero no es posible contestarla faltando en forma tan manifiesta a los fines esenciales de la Organización ni esquivando las obligaciones que nos incumben. Por consiguiente, ya nos coloquemos desde el punto de vista de Siria, ya desde el punto de vista de Turquía, los debates han revelado que la investigación es inevitable.

32. Hay una doble amenaza a la paz; hay doble urgencia en adoptar una decisión para protegerla. La investigación es necesaria y urgente. Pero, ¿a quién confiarla? En este punto, desgraciadamente, nos apartamos, lamentándolo, de la posición de la delegación de Siria. Dada la importancia de los intereses en juego, el gran número de Estados Miembros, el carácter cada vez más apasionado de los debates, los ecos extraños y las inquietantes amenazas a que han dado lugar, mi delegación estima que nadie estaría en mejores condiciones para cumplir esta misión que el Secretario General, que acaba de ser investido nuevamente de sus abrumadoras y difíciles funciones por la confianza unánime de los 82 Miembros de nuestra Organización. El Secretario General es la persona que, por la naturaleza y el carácter de sus funciones, y por su experiencia en los asuntos y litigios internacionales, ofrece a unos y otros garantías indiscutibles de la imparcialidad y competencia necesarias. Colocado por encima de los bloques antagonistas cuyos choques, incesantes polémicas y aterradoras actuaciones mantienen tan viva la inquietud universal, el Secretario General es el símbolo vivo, la feliz encarnación de las Naciones Unidas en su voluntad infatigable de paz, cooperación internacional y felicidad del género humano.

33. La delegación de Haití se felicita al comprobar que en esto coincide con el voto formulado, aunque tímidamente, por el representante de Francia [711a. sesión]. Si no nos detuviera un sentimiento de lealtad, estaríamos tentados de aprovechar ese voto para transformarlo en el texto preciso de una enmienda a la propuesta siria. Pero como no podemos hacer eso, nos conformamos con declarar que estamos dispuestos a prestar nuestro concurso y nuestra adhesión a todo proyecto de resolución que nos permitiera satisfacer al mismo tiempo las obligaciones que nos impone la Carta, nuestro deber de asistencia mutua y nuestro amor por la paz.

34. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Hace cerca de dos semanas, la Mesa de la Asamblea, luego de conocer la solicitud de Siria [A/3699], recomendó por unanimidad a la Asamblea General la inclusión del tema "Denuncia de amenazas a la seguridad de Siria y a la paz internacional", como tema adicional del programa del actual período de sesiones. La Asamblea aprobó esta recomendación, y durante los últimos días hemos oído los discursos que sobre ese tema han pronunciado varias veces las partes directamente interesadas y otras delegaciones.

35. No puede haber duda alguna de que la mayoría de los Estados Miembros aquí representados está seriamente preocupada por la denuncia, ya que ésta ha sido presentada por un Estado Miembro y se refiere a las amenazas a su seguridad y a la paz internacional. Esta parece ser también la opinión casi unánime de la Asamblea, porque quienes hablaron sobre la inclusión del tema en el programa y los que participaron más tarde en el debate han adoptado la posición de que si existen denuncias, éstas deben ser investigadas; que debe haber paz; que el asunto debe ser resuelto de una u otra manera.

36. Mi delegación, por no tener conocimiento directo de los asuntos relativos a esa región, y en especial en vista del deseo de que se investiguen los hechos, expresado igualmente por la parte que ha formulado la denuncia y por otros, no tiene el deseo de expresar su opinión sobre los méritos de la cuestión; se limita a manifestar que, en nuestra opinión, ningún Estado vendría ante la Asamblea General a pedir una investigación si lo pudiese evitar, porque los Estados son celosos de su soberanía y no desean la intervención que representa una investigación o averiguación procedente del exterior, por amistosa que sea la parte de donde proceda.

37. En consecuencia, cuando un Estado Miembro viene ante nosotros y declara que "nuestra seguridad está amenazada" y agrega que está en peligro la paz internacional, sería equivocado de nuestra parte no atender ese llamamiento.

38. Examinando el debate retrospectivamente, encontramos que el memorándum explicativo presentado por Siria el 15 de octubre se refiere a una verdadera amenaza militar contra Siria, que ha sido negada por el representante de Turquía, y que durante ese período no se ha convertido en realidad ninguna amenaza. Sin embargo, incluso en la mañana de hoy, se repitieron los temores desde esta tribuna. También ha dicho el representante de Siria que están en peligro la seguridad y la independencia de su país.

39. Los señores representantes recordarán que, en la Mesa de la Asamblea [116a. sesión], el representante de los Estados Unidos se refirió a la independencia de Siria. También figura una referencia al respecto en la carta del propio representante de Siria. Esta mañana se nos presentó un proyecto de resolución [A/L.226] propuesto por Siria. Hemos escuchado al representante de Siria hablar sobre el proyecto de resolución. A continuación, escuchamos también al representante de Haití mencionar la necesidad de carácter general de que prestemos atención a la denuncia, cualesquiera que sean sus propias opiniones sobre la manera en que ello debe hacerse.

40. Por lo tanto, procede que analicemos las declaraciones hechas por varias delegaciones, en especial por las partes directamente interesadas, Turquía y Siria,

y por las otras dos partes que han formulado acusaciones y que han sido objeto de acusaciones, es decir, los Estados Unidos y la Unión Soviética. Poco tiempo después de que fuera anunciado el tema, los Estados Unidos publicaron un comunicado de prensa del siguiente tenor:

"Los Estados Unidos acogen con satisfacción el examen por parte de la Asamblea de la situación existente en el Cercano Oriente. Una pronta investigación de los acontecimientos ayudaría seguramente a reducir la tirantez, y a determinar de dónde procede exactamente la amenaza a la paz en esa región. Confiamos en que la Mesa de la Asamblea se reunirá de manera urgente para recomendar la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea."

41. Con todo respeto, me permito manifestar que esa declaración no es solamente bien recibida sino que es la declaración que podría esperarse de una gran Potencia que tiene responsabilidades en relación con la paz internacional.

42. La delegación de Turquía, al mismo tiempo que negó todas las acusaciones, expresó su preocupación y acogió complacida la inclusión del tema. No trató de evitar una investigación; no trató de evitar un examen por parte de la Asamblea. En la misma sesión de la Mesa de la Asamblea, el representante de los Estados Unidos manifestó que la Asamblea General debía constituir una comisión para investigar la situación existente en la frontera entre Siria y Turquía e informar al respecto a la Asamblea. Eso fué lo dicho en la Mesa de la Asamblea. El representante de los Estados Unidos prosiguió su intervención en los siguientes términos, según el comunicado de prensa:

"A los Estados Unidos les ha preocupado la situación creada por la intervención de la URSS en el Cercano Oriente... Espero que el examen y la investigación de las Naciones Unidas demostrarán no solamente lo absurdo de las acusaciones formuladas contra los Estados Unidos y Turquía, sino que revelarán el verdadero origen de la tirantez en toda la región."

43. También la delegación de la URSS ha hecho otras declaraciones encaminadas al mismo fin: que debe hacerse una investigación, y también esa delegación ha hecho acusaciones y ha contestado a acusaciones formuladas contra ella. La Asamblea no está en condiciones de emitir un juicio al respecto ni de aconsejar medida alguna, aparte de ofrecer sus buenos oficios y sus esfuerzos de conciliación, de cualquier manera constructiva que esté a su alcance. Por lo tanto, consideramos que nada se gana si nos limitamos a formular acusaciones y contraacusaciones. Pero, al mismo tiempo, no creemos que puedan desoirse los temores de un Estado Miembro, en particular de un Estado situado geográficamente donde está, si consideramos la posición relativa de las Potencias en el mundo y las sospechas y temores que existen.

44. La delegación de Siria ha presentado un proyecto de resolución. En esta etapa del debate, en esta intervención preliminar, quiero hacer con toda sinceridad una sugerencia muy modesta, y es la de que, si bien existe acuerdo general en el sentido de que deben conocerse los hechos, ese conocimiento debe preceder a la adopción de cualquier decisión. En las condiciones en que vivimos en el mundo actual, dada la composición de la Asamblea, y dadas las funciones que se proponen,

es imposible que se traduzca en realidad una propuesta a menos que las dos partes convengan en ello; es decir, que la investigación tiene que llevarse a cabo en la frontera entre Siria y Turquía y en el territorio de Siria y en el territorio de Turquía. Esto entraña el reconocimiento de la necesidad de dicha investigación por parte de los dos bandos, y que cada uno de ellos ofrezca las facilidades necesarias.

45. En consecuencia, si bien no tenemos por ahora el deseo de pronunciarnos sobre nada que se relacione con los méritos de esta cuestión, sugerimos humildemente que los dos países interesados, Turquía y Siria, se pongan inmediatamente en comunicación. En vista de que los discursos no muy amistosos que se han pronunciado en relación con las acciones de cada uno de ellos podrían originar alguna dificultad en romper el hielo, esos países podrían, si fuere necesario, utilizar los servicios del Secretario General, para así poder entablar conversaciones entre ellos. Tal vez de esta manera los dos países encuentren la posibilidad de — sin ponerse de acuerdo sobre ninguno de los méritos de la cuestión — convenir por lo menos en los métodos que se deben adoptar para hacer posible la investigación de los hechos y para llegar a resolver la cuestión. Como lo manifestaron los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética — cualquiera que sea la forma en que lo hayan dicho —, investiguemos cuáles son los hechos, quién es el responsable y quién no lo es.

46. Queremos someter esta sugerencia a la consideración de los representantes de Turquía y de Siria, y queremos también expresar la esperanza de que la aceptarán, de tal manera que en tres o cuatro días, o dentro de cualquier plazo que se proponga, estemos en condiciones de proceder a realizar de esta manera algo práctico en este sentido.

47. Sr. NOBLE (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Seré muy breve, pero creo sinceramente que es importante señalar a la atención de la Asamblea General la declaración que, según se ha informado ampliamente, hizo el Sr. Krushchev durante una recepción celebrada anoche en la Embajada de Turquía en Moscú. Entre otras cosas, se informa que declaró lo siguiente:

"El que quiera la guerra, que pelee solo. De todas maneras, ¿para qué hablar de guerra? No habrá guerra alguna".

48. Esta declaración es bastante significativa. Los Miembros de la Asamblea sabrán que, en opinión de mi delegación, no ha habido nunca peligro de guerra en la frontera entre Turquía y Siria. Nos complace saber que ésa parece ser también la opinión del Gobierno de la URSS. Estoy seguro de que a los Miembros de la Asamblea no se les escapará el significado de esa declaración, cuando examinen las medidas que se hayan de adoptar, si es que es necesario adoptarlas, en relación con el tema que se discute.

49. Sr. MATSUDAIRA (Japón) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha seguido muy de cerca el debate sostenido en esta Asamblea sobre la denuncia de Siria. Se han hecho muchas declaraciones; se han dicho muchas palabras. No diré que el debate hasta este momento no haya sido de algún valor, ya que hemos escuchado algunas declaraciones ecuánimes y consejos prudentes. Pero mi delegación observa con pesar una tendencia a abusar del privilegio y de la oportunidad que se ofrecen aquí para debates constructivos, tendencia que, si no se la detiene, puede convertir a esta Asamblea en un campo de batalla de propaganda.

50. Ciertamente, la Asamblea presta oídos a las denuncias legítimas de cualquiera de sus Miembros. Pero no es un lugar donde lanzar invectivas ni para pronunciar "discursos acalorados" ni "declaraciones desafiantes", como lo mencionó el representante de Irán [711a. sesión]. Por ser la Asamblea un órgano consagrado a la causa del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tenemos la solemne obligación de buscar los medios necesarios para alcanzar esos objetivos. Se lo debemos no solamente a los pueblos que representamos sino a toda la humanidad.

51. Mi país deplora profundamente la situación que existe actualmente en el Cercano Oriente, en particular porque afecta a dos países, Turquía y Siria, con los cuales mantenemos lazos de amistad y sentimientos fraternales. Queremos que se reduzca la tirantez existente y se reanuden las relaciones normales tan pronto como sea posible. Por esta razón, desaprobamos cualquier intento que se haga en esta Asamblea de exagerar y de ampliar el problema dándole proporciones completamente fuera de la realidad, y haciendo con ello confusa la situación y aumentando la tirantez internacional. Por esa razón, somos partidarios de seguir un camino de moderación, de abordar el problema de manera que contribuya a la creación de un ambiente propicio a una solución pronta y pacífica.

52. Ciframos nuestra esperanza en el buen sentido y en la rectitud de juicio de todas las naciones, pues creemos que ningún país recurrirá a la fuerza para resolver el problema. Estimamos que la Asamblea General, actuando con prudencia y con fe, y con la sabiduría propia de una asamblea de estadistas, tiene el deber de realizar todos los esfuerzos que están a su alcance para eliminar toda posibilidad de que la presente situación degeneren en una crisis de gravedad. La Carta de las Naciones Unidas señala claramente lo que nosotros, como Estados Miembros, debemos hacer en situaciones como ésta. Nos corresponde seguir fielmente las normas de conducta que nos señala la Carta.

53. Mi delegación respeta profundamente los esfuerzos realizados por Su Majestad el Rey Saud para lograr una solución pacífica dentro de la región, porque esos esfuerzos se ajustan plenamente a las disposiciones de la Carta. Pero, sin prejuicio de tales esfuerzos, queremos proponer, juntamente con las delegaciones del Canadá, Dinamarca, España, Noruega, Paraguay y Perú, un proyecto de resolución [A/L.227] cuyo objeto es reducir, de la manera más razonable posible, la tirantez existente en la región.

54. En ese proyecto de resolución, la Asamblea General expresa su confianza en que el Secretario General pueda entablar negociaciones con los representantes de las partes interesadas y, en caso necesario, trasladarse a los países interesados en relación con el desempeño de su tarea. Abrigamos la esperanza de que el Secretario General preste su asistencia en ejercicio de las responsabilidades que le impone la Carta. Nos damos cuenta de que por estar muy avanzado el período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General está sumamente ocupado y agobiado por el peso abrumador de muchas obligaciones importantes. Pero confiamos en poder obtener su contribución porque nos inspiran gran respeto y confianza su extraordinaria habilidad y prudencia, y porque conocemos muy bien su consagración personal a la causa de la paz.

55. Creo que ha llegado el momento de que esta Asamblea recupere su sentido de las proporciones y

comience a ejercer las cualidades que el mundo espera de un cuerpo de estadistas. Debemos concentrar nuestros esfuerzos en la búsqueda de una solución justa y duradera para la presente situación, en un ambiente tranquilo en que predomine el razonamiento, libre de la conmoción de los argumentos partidistas o de la inspiración política. Ante todo, debemos defender honrada y fielmente los elevados principios de la Carta. Mi delegación garantiza a ustedes que el Japón está dispuesto a brindar su plena cooperación a un esfuerzo constructivo de esa índole.

56. Sr. NESBITT (Canadá) (*traducido del inglés*): El Gobierno y el pueblo del Canadá han venido presenciando con creciente inquietud los acontecimientos que se han desarrollado durante los últimos meses en el Cercano Oriente y, en particular, la situación creada en relación con Siria. A principios de este año llegamos a creer con optimismo que podría esperarse un mejoramiento de las condiciones reinantes en la región. Como lo indicó el Primer Ministro del Canadá en el debate general [683a. sesión], hemos experimentado profunda satisfacción al ver que las Naciones Unidas han logrado cierto éxito gracias a su influencia tranquilizadora en algunas partes del Cercano Oriente. Por esta razón es aún más profunda nuestra preocupación acerca de los recientes acontecimientos.

57. Al igual que otros presentes en esta Asamblea, la delegación del Canadá ha seguido con atento interés el curso del debate sobre el tema propuesto por el Gobierno de Siria. Al escuchar las declaraciones de los representantes de los Estados más directamente interesados, hemos podido formar nuestra opinión acerca de las medidas que la Asamblea debe tomar, en caso que decida adoptar alguna.

58. En primer lugar, no nos opusimos a que el tema fuese traído a la Asamblea. Compartimos la opinión de las delegaciones que estiman que la Asamblea puede discutir cualesquiera cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y no impugnamos la opinión de que cualquier Estado Miembro, en particular si es un Estado pequeño, tiene el derecho de señalar a la atención de las Naciones Unidas cualquier causa de inquietud acerca de su seguridad e independencia. Nuestra tesis sería la de que el Estado interesado está en mejores condiciones para determinar la mejor manera de servir sus intereses en un asunto de esta naturaleza, pero que al solicitar la asistencia de las Naciones Unidas, el Gobierno interesado debería actuar con responsabilidad y moderación. Hemos expresado frecuentemente en esta Asamblea la opinión de que las Naciones Unidas ganarían en magnitud y fortaleza si nosotros, como Gobiernos Miembros, estamos dispuestos a atender el llamamiento de las naciones — y esto se aplica quizá con mayor fuerza en lo relativo a las naciones pequeñas — que tratan de ordenar aquí sus relaciones sobre una base de paz y de justicia.

59. No obstante lo anterior, no deseo que mis observaciones se interpreten en modo alguno en el sentido de que la delegación del Canadá considera que la denuncia de Siria está bien fundada en esta ocasión. Es evidente que el Gobierno de Siria observa la situación existente en su frontera con inquietud y preocupación, pero por nuestra parte nos damos por satisfechos con saber que el Gobierno de Turquía no se ha comportado, y no tiene la intención de comportarse, de la manera irresponsable insinuada en el memorándum explicativo [A/3699] presentado junto con la solicitud de Siria de que se incluya el tema en el

programa, y en la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria durante este debate. A este respecto, deseo secundar plenamente lo dicho por el representante de los Estados Unidos el 25 de octubre [710a. sesión], acerca de que Turquía es un Miembro leal de las Naciones Unidas.

60. Varias veces en el curso de este debate, la Asamblea ha escuchado las solemnes garantías dadas por el Gobierno de Turquía acerca de sus intenciones. Consideramos que esas garantías merecen nuestra respetuosa atención. El representante de Turquía nos ha informado brevemente de la inquietud que el Gobierno y el pueblo de Turquía han venido experimentando a causa de los recientes acontecimientos en los países vecinos. Los comentarios sobre la situación formulados por el representante de Turquía son ciertamente pertinentes al debate que sostenemos aquí, sobre todo en vista de las observaciones incendiarias que hemos escuchado del Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética.

61. Nuestra intención en esta ocasión no es la de entablar polémica alguna ni hacer propaganda, pero no podemos menos que tomar nota de la considerable falta de mesura que ha caracterizado las declaraciones de la delegación de la URSS durante este debate. Esas declaraciones nos han hecho dudar tanto de los motivos como de las intenciones del Gobierno de la URSS al apoyar la denuncia de Siria. La delegación del Canadá abordaría esta cuestión de manera serena y constructiva; por lo tanto, deploramos las declaraciones hechas aquí y fuera de las Naciones Unidas, declaraciones carentes de un sentido de mesura que contribuyen a agravar no solamente el debate en esta Asamblea, sino también la situación creada en la región. Sin embargo, al decir esto nos damos perfecta cuenta de que no pueden quedar sin respuesta las acusaciones y cargos infundados, como lo señaló claramente el representante de los Estados Unidos en su intervención del 25 de octubre.

62. En la Mesa de la Asamblea se señaló que el tema de Siria se refería a una situación que todos los Miembros de las Naciones Unidas deberían discutir en un ambiente de serenidad y de confianza. Consideramos que ése es un buen consejo. Creemos también que sería prudente que la Asamblea examinase esta cuestión con mucho tacto y con miras a lograr una reconciliación, para que el debate no se convierta en una reiteración de opiniones antagónicas. En otras palabras, deberíamos tratar de disipar cualquier temor e inquietud que puedan abrigar los Estados directamente interesados. Al proceder de esta manera, ayudaríamos a aliviar las inquietudes de mayores proporciones a que daría lugar el empeoramiento de la situación en el Cercano Oriente. Hemos tenido la satisfacción de observar que otras delegaciones comparten nuestra preferencia por un método constructivo de abordar el tema de Siria.

63. En estas circunstancias, acogemos con caluroso beneplácito la generosa iniciativa de Su Majestad el Rey Saud, porque es evidente que el principal interés de Su Majestad ha sido el de aliviar la peligrosa tirantez que existe entre los dos Estados vecinos. Nos inclinamos a creer que el distinguido gobernante de un tercer Estado del Cercano Oriente podría prestar eficazmente sus buenos oficios en una situación de esta índole. Se ajustaría plenamente a la Carta el que la denuncia de Siria, que ha puesto vivamente de relieve acusaciones y contraacusaciones de carácter grave entre

Siria y Turquía, se estudiase haciendo uso de los conductos regionales. Si hemos interpretado correctamente sus observaciones, el representante del Afganistán expresó la misma opinión en su ponderada y oportuna declaración del 22 de octubre [708a. sesión]. No abrigamos duda alguna de que esta opinión la comparten muchas otras delegaciones en esta Asamblea.

64. Sugerimos que la Asamblea tome nota con aprobación de las repetidas garantías y demostraciones prácticas de que el Gobierno de Turquía está enteramente dispuesto a aceptar la valiosa oferta del Rey Saud. Seguramente incumbe a todos los Estados Miembros explorar al máximo todas las posibilidades de negociación, mediación, conciliación u otros medios pacíficos para resolver sus diferencias. Nos parece que el Gobierno de Turquía ha actuado en conformidad con las obligaciones que le impone la Carta al acoger la iniciativa de Su Majestad el Rey Saud. Hemos sido informados de que todavía está en pie esa oferta. Esperamos estar en lo cierto al presumir que el Gobierno de Siria no la ha rechazado. La delegación del Canadá se une a las demás delegaciones que han rogado a las autoridades de Siria que examinen detenidamente las ventajas que se derivarían de la aceptación de esa oferta.

65. Dada la incertidumbre del momento, creemos que la Asamblea debe estar dispuesta a considerar igualmente otros medios de resolver la situación. En consulta con otras delegaciones, y tomando en consideración las opiniones expresadas durante este debate, hemos llegado a algunas conclusiones acerca de una posible línea de conducta. Si por cualquier razón las partes no pueden aprovechar este conducto regional para resolver la cuestión que nos ocupa, existen otros medios, como lo sugiere la Carta.

66. Algunos oradores han sugerido en este debate que el Secretario General, actuando con arreglo a lo dispuesto en la Carta acerca del alcance de sus funciones, estaría en condiciones de asistir a las partes en la reconciliación de sus diferencias y de esta manera lograr una reducción de la tirantez, una situación de calma. No vacilamos en apoyar esa sugestión y en recomendarla a la Asamblea y a las partes interesadas.

67. Al proceder de esta manera, no tenemos la intención de limitar el alcance de las medidas que el Secretario General tal vez adoptare para lograr los objetivos que he mencionado. Contando con la buena voluntad y la cooperación de las partes más interesadas, y dentro del ambiente de serenidad que debe prevalecer, ahora que la situación ha sido plenamente ventilada en esta Asamblea, el Secretario General podría prestar una contribución muy valiosa.

68. Únicamente deseo subrayar que el Gobierno del Canadá deposita toda su confianza en la habilidad diplomática y en la paciencia del Secretario General. Como todos sabemos, está familiarizado con las condiciones políticas propias del Cercano Oriente. Estamos seguros de que los gobiernos de la región comparten el aprecio que sentimos por el útil curso que ha de prestar el Secretario General durante un proceso de negociaciones difíciles. En consecuencia, consideramos que sería prudente no atar las manos del Secretario General en esta cuestión, sino brindarle una oportunidad compatible con las responsabilidades que le impone la Carta, de explotar al máximo la situación junto con las partes interesadas y con las demás partes que fuere aconsejable consultar, todo con el objeto de lograr una reducción de la tirantez en la región.

69. Por estas razones, la delegación del Canadá se ha unido a otras en la redacción del proyecto de resolución [A/L.227] que ha sido presentado esta mañana a la Asamblea.

70. No es necesario que yo describa la propuesta, porque el documento se explica por sí mismo y porque ha sido ya explicado hábilmente por el representante del Japón. Únicamente deseo subrayar que nuestra propuesta conjunta no constituye en modo alguno una posibilidad que deba preferirse a los esfuerzos regionales que se han hecho para resolver la presente cuestión, ni una medida destinada a competir con dichos esfuerzos. Por el contrario, como lo he indicado en esta declaración, consideramos que esos esfuerzos son dignos de todo elogio. En esas circunstancias, insistimos en que, si llegan a fracasar esos esfuerzos regionales, debe permitirse que funcione la diplomacia de reconciliación de las Naciones Unidas mencionada en la introducción

a la memoria anual del Secretario General [A/3594/Add.1].

71. Lo que la delegación del Canadá ha querido encontrar en este debate es un mejoramiento de la situación actual, y un método para realizar algún progreso. Confiamos en que la manera de abordar el problema que nosotros hemos apoyado junto con otras delegaciones, servirá para lograr dicha finalidad. Esperamos fervientemente que la gran mayoría de las delegaciones aquí presentes comparta esta opinión.

72. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no hay más oradores inscritos en mi lista, sugiero a la Asamblea que suspendamos este debate y que estudiemos los proyectos de resolución que han sido presentados, en un ambiente de serenidad y de confianza en que se logrará la paz.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.